

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2024.-

DECRETO ALC. N° 1579.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 320, de fecha 15 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 013/2024, “Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales pertenecientes a la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-14-LE24; Decreto Alcaldicio N° 381, de fecha 17 de enero de 2024, que modifica Decreto Alcaldicio N° 320/2024, en el sentido que se indica; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 208, de fecha 14 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “Químicos Mocava Ltda.”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a “Químicos Mocava Ltda” RUT 76.266.888-2, Propuesta Pública N° 013/2024, “Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales pertenecientes a la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-14-LE24.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 013/2024, “Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales pertenecientes a la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-14-LE24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyos valores y plazo de entrega son los que se indican en el siguiente recuadro:

QUIMICOS MOCAVA LTDA								
R.U.T.: 76.266.888-2								
ITEM	DETALLE	Q	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
1	CLORO EN TABLETAS	1.100	Kg.	\$2.050	\$2.255.000	\$428.450	\$2.683.450	03
2	CLORO GRANULADO	1.000	Kg.	\$1.850	\$1.850.000	\$351.500	\$2.201.500	03
3	SUBE PH	1.500	Kg.	\$1.050	\$1.575.000	\$299.500	\$1.874.250	03
4	BENZALCONIO AL 50%	660	L.	\$2.850	\$1.881.000	\$357.390	\$2.238.390	03
5	CUARZO	600	Kg.	\$650	\$390.000	\$74.100	\$464.100	03
VALORES TOTALES					\$7.951.000	\$1.510.940	\$9.461.690	

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto Municipal**, y se deberá imputarse a la cuenta N°215-22-04-999 o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Deportes

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural